



OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE SUBVENCIÓN PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA GESTIÓN DEPORTIVA PÚBLICA MUNICIPAL RECOGIDO EN LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2025

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes fundamentos:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de diciembre de 2024 que aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2025.
2. Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 13.152.000,00 euros.
3. Que, igualmente en aquellos Estados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 6.500.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación derivado de la gestión deportiva pública municipal de la sociedad Logroño Deporte, S.A.
4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024- 2026.

Que dicho Plan recoge dentro de la línea de actuación “DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”, la línea de subvención para cubrir déficit de explotación de la sociedad municipal Logroño Deporte SA (línea 9.1), que para el año 2025 establecía un gasto previsible de 7.300.000,00 euros.

Este Plan está en proceso de actualización, planteando para 2025, la cuantía que ahora se aprueba.

5. El escrito formulado con fecha 5 de febrero de 2025 por el Coordinador Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal n.º 202504E0005732, de fecha 5 de febrero de 2025) en el que solicita el otorgamiento de una subvención para cubrir el déficit de explotación, derivado de la gestión deportiva pública municipal, recogido en las previsiones de ingresos y gastos de Logroño Deporte, S.A., de 6.500.000,00 euros, y que al objeto de disponer de suficiente liquidez, plantea un calendario de pagos a efectuar por el Ayuntamiento.
6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de febrero de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/1.451), con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 340.00 ADMINISTRACIÓN GENERAL. DEPORTES; económico: 449.98 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOGROÑO DEPORTE, S.A., por importe de 6.500.000,00 euros.
7. El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General con fecha 13 de



febrero de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención ordinaria de **6.500.000,00 euros** con objeto de cubrir el déficit de explotación derivado de gestión deportiva pública municipal de la Sociedad municipal puesto de manifiesto en su Previsión de Gastos e Ingresos del ejercicio 2025.

SEGUNDO: Los abonos se efectuarán (salvo los correspondientes a los meses de enero y febrero) siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, con carácter mensual, entre los días 1 y 5 de cada mes, con el siguiente detalle:

- Pago 1º y 2º, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2025, por importe global de 1.100.000,00 euros (550.000,00 euros cada mes). Su abono se efectuará de forma inmediata, una vez adoptado el acuerdo de otorgamiento de la subvención.
- Pago 3º a 11º, correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025, por importe de 550.000,00 euros cada mes.
- Pago 12º, correspondiente al mes de diciembre de 2025, por importe de 450.000,00 euros.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como receptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y, en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores